CONTRATO N° 03/2022

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9, domiciliada en Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por José Manuel Flecha Cosp con Cedula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "RENOVACION DE LICENCIAS VARIAS (KASPERSKY, WILDCARD SSL, GSUITE, FORTINET)" con ID N° 406.608, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa que resultara adjudicada para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA VARIAS (KASPERSKY, WILDCARD SSL, GSUITE, FORTINET) ID N° 406.608.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.608.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

datasystems SAECA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2022, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAPI N° 100/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant.	PROCEDENCIA	MARCA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	43231512-012	RENOVACION CERTIFICADO DIGITAL WILDCARD SSL POR 2 AÑOS	UNIDAD	1	BELGICA	GLOBALSIGN	11.482.900	11.482.900
MONTO TOTAL								GS. 11.482.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (GS. 11.482.900)**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y condiciones.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE INFORMATICA.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Abg. Joel E. Talavera 2
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

datasystems SAECA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de abril de 2022.

Jose Manuel Flecha Cosp
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 03/2022

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem 2 - Certificado Digital Wildcard SSL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Qty	U.M.
1	43231512-012	Certificado digital Wildcard SSL por 2 años	1	UNIDAD

Certificado SSL WILDCARD Confirmación de identidad de dominio principal y subdominios Licencia por 2 años
Certificado Digitales según especificaciones técnicas solicitadas
Confirmación de Dominio Principal y múltiples Subdominios de ese primer nivel
Posibilidad de instalación en ilimitados servidores sin costo adicional
Candado dorado de seguridad en el sitio
Encriptación a 256 Bits de alta seguridad

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

datasystems SAECA

Certificado x.509 versión 3 de 2048 bits (standard de la industria)
Presencia como mínimo en el 99.9% de los navegadores
Soporte para Smartphone y Micro Browser
Compatible con protocolos TLS v1.0 / SSL v3.1 o superior
Validación de alta Seguridad /tanto del dominio como de la Organización detrás de él)
Compatible con cualquier browser y servidor web que utilice el protocolo TLS v1.0/SSL v3.0 o superior como Internet Explorer, Mozilla Firefox Opera, Chrome, Safari incluidas las versiones para dispositivos móviles.
Soporte técnico local en castellano durante el período de validez del certificado (mail, teléfono, Knowledge Base, Knowledge Base, soporte remoto, guías de integración online en castellano
Verificación de validez de certificados a través de 2 años a partir de la fecha emisión y recepción
La instalación y configuración del certificado debe estar incluida en la oferta.
Autorización del Fabricante o en su defecto del distribuidor autorizado debidamente acreditado. Presentar documentación que debe indicar el llamado y estar dirigida a la institución.
Requerimientos asociados, Por razones de seguridad y gestión operativa el servicio adquirido deberá contar necesariamente con los siguientes recursos: • Plataforma web de gestión integral de los certificados. • Plataforma web externa a la infraestructura de la institución • para el monitoreo personalizado de estado de los portales, con emisión de alertas. • Plataforma web debe evaluación de seguridad (en especial malware y vulnerabilidades) de los portales

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

datasystems S.A.E.C.A.

2. PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	RENOVACION DEL CERTIFICADO DIGITAL WILDCARD SSL POR 2 AÑOS	1	UNIDAD	DINAPI sito en Avda. España 323 casi EEUU	3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio

3. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	El plazo de entrega será conforme a la Orden de Compra emitido y entregado al Proveedor

Jose Manuel Flecha Cosp
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems S.A.E.C.A.

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual